Oficina. Adquisiciones
GWAC/AARB/FMGR/MARR/MAPP/vph.

SANTA CRUZ, septiembre 08 del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,".-
- 3.- Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum Nº 197, de fecha 03/09/2021, del Director de Seguridad Ciudadana.-
- 2.- Cotización del proveedor Patricio Leiva Pérez, Rut Nº 13.571.232-9, por la suma de \$ 309.400 Iva incluido.-
- **3.-** Certificado de Disponibilidad Presupuestario Nº 1470, de fecha 03/09/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- **4.-** Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia aprobados por la Encargada del Programa.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de contratar los servicios para empavonar la central de cámaras de tele-vigilancia y dar mayor privacidad a ellas, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto Nº 2, de los considerandos, conforme a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- 1.- APRUÉBESE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor PATRICIO ORLANDO LEIVA PÉREZ, Rut Nº 13.571.232-9, por la suma de \$ 309.400, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMÍN M. GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

* Adquisiciones (1)

ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal